



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N° 124/2021**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 04 de Noviembre de 2021

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 101/2021 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de Noviembre de 2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la AUTORIZACION al Ejecutivo Municipal del Municipio local a finiquitar con el trámite de puesta a disposición, notificación, exigibilidad de acreditación de personería y legitimación de acreedor y pago de los fondos depositados en las arcas municipales que se individualizan en la Cuenta extra presupuestaria de imputación N° 99008 del plan de cuentas municipal, asegurando que los mismos lleguen a sus legítimos destinatarios.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°)** PROMULGASE La Ordenanza N° 101/2021 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 03 de Noviembre de 2021, mediante la cual se sanciono la AUTORIZACION al Ejecutivo Municipal del Municipio local a finiquitar con el trámite de puesta a disposición, notificación, exigibilidad de acreditación de personería y legitimación de acreedor y pago de los fondos depositados en las arcas municipales que se individualizan en la Cuenta extra presupuestaria de imputación N° 99008 del plan de cuentas municipal, asegurando que los mismos lleguen a sus legítimos destinatarios.-

**ARTICULO 2°)** Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

**ARTICULO 3°)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES